

**Decanato**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0512-D-FLCH-2018**  
 Lima, 15 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 04227-FLCH-2018 de fecha 09 de mayo de 2018 referente ampliación de convalidación de curso;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que con resolución de decanato N.º 0381-D-FLCH-2018 de fecha 18 de abril de 2018, se aprobó la convalidación de cinco cursos a favor del Sr. LÓPEZ ZUÑIGA Enrique;

Que con expediente N.º 04227-FLCH-2018 de fecha 09 de mayo de 2018 el Sr. LÓPEZ ZUÑIGA Enrique, solicita la ampliación de convalidación de curso;

Que con Oficio N.º 106-EPF-FLCH-2018 de fecha 15 de mayo de 2018 el director de la Escuela Profesional de Filosofía, aprueba la convalidación de un curso a favor del recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar la ampliación de convalidación de curso a favor del Sr. LÓPEZ ZUÑIGA Enrique, con código de matrícula N.º 18030238, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:


CURSO APROBADO		CURSO CONVALIDADO		
Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Derecho		Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Filosofía - Plan de Estudios 2018		
Asignatura	Código	Asignatura	Nota	Créd.
Lógica	LF3004	Lógica	14	4.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.


- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
 Dra. Rosalía Quiroz de García  
 Vicedecana Académica



  
 Mg. José Carlos Ballón Vargas  
 Decano